

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7468	MIERCOLES, NOVIEMBRE 24 DE 1965	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 12 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764
Aparece los días hábiles			

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:  
LUNES A VIERNES DE:  
8 a 11,30 horas

### PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND  
Gobernador de la Provincia  
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN  
Vice Gobernador de la Provincia  
Dr. GUILLERMO VILLEGAS  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Ing. FLORENCIO ELIAS  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
Dr. DANTON CERMESONI  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
ZUVIRIA 536  
TELEFONO N° 14780  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta, de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10.517 del 8 de Octubre de 1965

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	..... \$	10.—
„ atrasado de más de un mes hasta 1 año	„	15.—
„ atrasado de más de 1 año hasta 3	.... „	25.—
„ atrasado de más de 3 años hasta 5	.... „	50.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10	.... „	80.—
„ atrasado de más de 10 años	..... „	100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	\$ 600.—	Anual .....	\$ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	1.800.—	60.— "	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmueb. y Automotores	1.500.—	60.— "	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates .....	900.—	40.— "	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.— "				
Contratos o Estatutos Sociales .....	6.—	la palabra				
Balances .....	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .	900.—	60.— "	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N°	11041 del 12 11 65.—	Por Contaduría de la Pcia. liquidase a Direc. de Viviendas, § 233727.— a favor del Ing. Carmelo Galindo .....	3478
" " " "	11042 " " —	Apruébase Resolución N° 669 del 27 10 65 de Direc. de Viviendas de la Provincia ..	3478
" " " "	11043 " " —	Rectifícase Art. 1º Decreto 10628 65, fijándose en § 71.335.539.— el Presupuesto de Obra N° 624—3 .....	3478 al 3479
" " Gob. "	11044 " " —	Adhiere el Gobierno de la Pcia. al duelo Nac. por Desastre Aéreo y concédese asueto al Personal de la Administración Pcial. ....	3479
" " " "	11045 " 15 11 65.—	Declárase instituido el 17 de Noviembre de cada año "Día del Registro Civil", decretándose feriado .....	3479
" " " "	11046 " " —	Asciéndese a partir del 1º 11 65 a diverso personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia .....	3479
" " " "	11047 " " —	Designase al Sr. Raúl A. Benítez Ofic. Ayud. de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia .....	3479
" " " "	11048 " " —	Déjase sin efecto designación del Sr. Benito Vacazur como Agente Uniformado .....	3479
" " " "	11049 " " —	Acéptase renuncia del Sr. Francisco A. Moyano del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía .....	3479
" " " "	11050 " " —	Suspéndese preventivamente en sus funciones a los Sres Antonio A. Pozzo y Francisco Urzagasti de Policía de la Provincia .....	3479
" " " "	11051 " " —	Déjase cesante a los Sres. Oscar G. Gutiérrez y Mamerto G. Arias y suspéndese preventivamente a José A. Trigo de Policía de la Provincia .....	3479 al 3480
" " " "	11052 " " —	Autorízase a Tesorería de Policía a descontar al Sub-Comisario Sr. Ligornio E. Homes, \$ 15.000.— en cuotas mensuales .....	3480
" " " "	11053 " " —	Asístese en cumplimiento del Art. 1º Inc. a) Decreto 9736 del 11 8 65 .....	3480
" " " "	11054 " " —	Apruébase Resolución N° 3 del 28 10 65 de Esc. Noct. "República de la India" .....	3480
" " " "	11055 " " —	Encárgase interinamente del Registro Civil de San José de Orquera (Metán) a la Autoridad Policial .....	3480
" " " "	11056 " " —	Encárgase interinamente del Registro Civil de Rosario de Lerma a la Srta. Gladis R. Di Pauli .....	3480
" " " "	11057 " " —	Designase prof. de Esc. de Bellas Artes "Tomás Cabrera", al Sr. Oscar L. A. Ortín ..	3480 al 3481

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 22189 — De Direc. de Viviendas y Arquít. de la Pcia.: Const. Monoblock, en San Martín y Olavarría —Salta .....	3481
Nº 22188 — De Establecimiento Azufrero Salta Lic. Nº 177 65 .....	3481
Nº 22155 — Establecimiento Azufrero Salta Lic. 112 65 .....	3481
Nº 22126 — Establecimiento Azufrero Salta Lic. Nº 172 65 .....	3481
Nº 22096 — Ministerio del Interior — Lic. Nº 49 .....	3481

## EDICTOS CITATORIOS:

Nº 22163 — s/p. Carmen A. Petanas de Contreras .....	3481
Nº 22132 — s/p.: Malfa T. C. Herrera Vegas de Nougues y Otros .....	3481
Nº 22131 — s/p.: María T. C. Herrera Vegas de Nougues y Otros .....	3481
Nº 22068 — s/p. María Jesús Petanas de Ramo .....	3481

## CITACIONES ADMINISTRATIVAS:

Nº 22165 — Al Sr. Bautista Mongelli .....	3131
Nº 22164 — A la Sra. Lucía Valverdi .....	3482
Nº 22163 — A la Sra. Celestina Macías de Arroyo .....	3482
Nº 22162 — Al Sr. Luis Larcher .....	3482
Nº 22161 — Al Sr. Carlos Yahualca .....	3482
Nº 22160 — Al Sr. Juan Martínez Cinta .....	3482
Nº 22158 — Al Sr. Agustín Aloy .....	3482
Nº 22157 — Al Sr. Salomón Malek .....	3482

## REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 22134 — De Andrés Iivento .....	3482
------------------------------------	------

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

Nº 22147 — De doña Meneses Clara Herrera de .....	3482
Nº 22117 — De don Abel Arana Blanco .....	3482
Nº 22116 — De don Ramón Antonio Rearte .....	3482
Nº 22115 — De don Domingo Fabián .....	3482
Nº 22113 — De doña María Luisa Solá .....	3482
Nº 22110 — De don Rodolfo Frías .....	3482
Nº 22108 — De don Cornelio Yapura .....	3482
Nº 22106 — De don Ignacio Pedro Santillán .....	3482
Nº 22105 — De don Juárez o Guarez Juan Ignacio .....	3482
Nº 22099 — De don Jeno Dory .....	3482
Nº 22098 — De don Miguel Jall Sidany .....	3482
Nº 22085 — De Avelina Puca de Ramos .....	3482
Nº 22083 — De José Ignacio Arias .....	3482
Nº 22079 — De Pablo Chamorro .....	3482
Nº 22076 — De Raimunda Ortega de Lobo .....	3482 al 3483
Nº 22075 — De Lía Moreno .....	3483
Nº 22060 — De doña Inés Guzmán .....	3483
Nº 22058 — De don Martín Zacarías Garviso Muñoz y Francisca Celia Castro de Garviso Muñoz .....	3483

## REMATES JUDICIALES:

Nº 22195 — Por Nicolás Moschetti —Juicio: Biasutti Camilo vs. Aranda Antonio .....	3483
Nº 22194 — Por Nicolás Moschetti —Juicio: S/ Ejec. Figueroa Antonio C. vs. Castro Julio C. ....	3483
Nº 22193 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Bautista Claudio vs. Córdoba Oscar .....	3483
Nº 22192 — Por Efraín Racioppi —Juicio: J. Roger Balet el Yaber Antonio Dib .....	3483
Nº 22187 — Por José A. Cornejo —Juicio: Horse Power S.R.L. vs. Waldemar Jerko .....	3483
Nº 22186 — Por José A. Cornejo —Juicio: Armando Oses vs. Herakio Renzi .....	3483
Nº 22185 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Francisco Stekar y Cía. Conv. Acreedores .....	3483
Nº 22177 — Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Bco. Fcial. Salta vs. Oiene de Russo .....	3483
Nº 22175 — Por Julio C. Herrera —Juicio: Tujman Enrique vs. Kniltz Carlos .....	3483 al 3484
Nº 22171 — Por Efraín Racioppi —Juicio: H. Koch y Cía. S.A. vs. Cooperativa Gráfica Salta Ltda. ....	3484
Nº 22145 — Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Angel Córdoba vs. Enrique Rubio .....	3484
Nº 22133 — Por Bco. de la Nación Arg. —Juicio: Bco. de la Nac. vs. Alfredo Pellegrini .....	3484
Nº 22092 — Por José A. Cornejo — Juicio: Came Auad vs. Suc. de Shehade Seifi o Seife .....	3484
Nº 22078 — Miguel Angel Gallo Castellanos, juicio: Vilca Amalio vs. Villa Emilio Ramón .....	3484
Nº 22057 — Por Ernesto Victorino Solá —Juicio: Canals Ríos, Rosa Dolly del Valle vs. Bracamonte, Miguel Cástulo .....	3484

## CITACION A JUICIO:

Nº 22156 — Carlos Vicente, Victoria del Valle Gallac —Juicio: Pizetti Julio vs. Herederos del Sr. Julio R. Gallac ....	3484
Nº 22102 — Veloz del Norte vs. Ancely Enrique .....	3484
Nº 22100 — Llacer María Isabel Moreno de vs. Llacer Gil Abelardo .....	3484
Nº 22074 — A. Domingo Ozorio .....	3484

## POSESION TREINTAÑAL:

Nº 22190 — s/p. Corina Arce de Guerra Expte. Nº 5689 65 .....	3484
Nº 22183 — Díaz Nicasio vs. Macetti Filomena y Rosario .....	3485

# SECCION COMERCIAL

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 22178 — Isaac Simkin y Cía. S.R.L. a favor de Juan M. González y Evangelina Pruneda de González ..... 3485

## EMISION DE ACCIONES:

Nº 22167 — De "Conficciones Nallar S.A." ..... 3485  
 Nº 22169 — De "Simón Zeitune e Hijo S.A." ..... 3485  
 Nº 22170 — De "Nallar y Cía. S.A." ..... 3485

# SECCION AVISOS

## ASAMBLEAS:

Nº 22184 — De "Consejo de Recuperación del Incapacitado Cardiacó —Para el día: 3/12/65 ..... 3485  
 Nº 22123 — De Radiodifusora Gral. Güemes S.A. —Para el día: 4/12/65 ..... 3485

## SENTENCIAS:

Nº 22191 — Nº 575 — C.J. Sala 2da.— Salta, 9/6/65.— Saldeño Pedro A. y Otros ..... 3485 al 3486  
 Nº 574 — C. Paz L.— Salta, 19/3/65.— Cornejo Avel. Juicio: Platía Sebastián vs. Eugenio Perez —Desalojo ..... 3486

## AVISO A LOS SUSCRIPTORES

..... 3486

## AVIO A LOS AVIADORES

..... 3486

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS DEL PODER

#### EJECUTIVO:

#### DECRETO Nº 11041

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
 SALTA, Noviembre 12 de 1965  
 Expediente Nº 3523/65

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita la liquidación de \$ 283.727.— m/n. a fin de abonar la misma al Ing. Carmelo Galindo en concepto de devolución de depósitos en garantía de la obra — "Construcción de 24 Viviendas Económicas en El Carril", cuya acta de recepción definitiva fué aprobada por Resolución Nº 629 del 18/10/65 dictada por la citada repartición;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia  
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
 D E C R E T A:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 283.727.— m/n. (Ducientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Veintisiete Pesos Moneda Nacional) para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas abone dicha suma a su beneficiario Ing. Carmelo Galindo en concepto de devolución de los depósitos en garantía retenidos en los Certificados de la Obra "Construcción de 24 Viviendas Económicas en El Carril":

Certif. Nº 1 Parcial Provisorio	\$ 104.955.53
Certif. Nº 2 Parcial Provisorio	\$ 51.780.49
Certif. Nº 3 Parcial Provisorio	\$ 25.774.—
Certif. Nº 4 Parcial Provisorio	\$ 31.505.—
Certif. Nº 5 Parcial Provisorio	\$ 23.846.—
Certif. Nº 7 Parcial Provisorio	\$ 17.492.—
Certif. Nº 8 Parcial Provisorio	\$ 15.101.—
Certif. Nº 9 Parcial Provisorio	\$ 9.817.—
Certif. Nº 10 Parcial Provisorio	\$ 3.456.—
	<hr/>
	\$ 283.727.02

Art. 2º. — Esta erogación se imputará a — Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía.

Art. 3º. — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a efectuar la devolución, a favor del Ing. Carmelo Galindo, de la Carta Fianza que respaldara los Fondos de Reparo

retenidos al abonarse los Certificados Nº 6 Parc. Prov. de Obra y Nº 1 Adicional de Obra por la suma de \$ 46.173.— m/n.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín  
 Ing. Florencio Elías

#### ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

#### DECRETO Nº 11042

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
 SALTA, Noviembre 12 de 1965  
 Expediente Nº 3447/65

—VISTO la licitación privada convocada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la provisión de equipo para movimiento de tierra en la obra "Urbanización Barrio Manjón", de la ciudad de Salta;

#### —CONSIDERANDO:

Que en dicho acto licitatorio sólo se registró la oferta formulada por la Empresa Bettella Hnos. S.A., quien ofrece realizar los trabajos con tres máquinas distintas y por el precio hora que asigna a cada una de ellas; incluidos maquinistas, combustibles, lubricantes y repuestos;

Que de acuerdo con la naturaleza del suelo, Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia adjudica, mediante Resolución Nº 669, del 27 de octubre del año en curso, los trabajos a realizar por un tractor Cartepillar Mod. D8-36 A de 245 HP., con topadora angular y escarificador, al precio de \$ 3.500.— por hora;

Que el monto máximo del contrato respectivo será de \$ 950.000.— m/nacional;

Atento a las disposiciones pertinentes de la Ley de Obras Públicas vigente,

El Vice Gobernador de la Provincia  
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
 D E C R E T A:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 669, del 27 de octubre de 1965, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva establece: "Artículo 1º. — Adjudicar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, a la Empresa Bettella Hnos. S.A., la prestación del servicio mecánico para los trabajos de movimiento de tierra correspondiente a la urbanización del Barrio El Manjón de esta Ciudad, mediante un tractor Cartepillar Modelo D8— 36 A de 245 HP. con topadora angular y escarificador hidráulico, al

precio de \$ 3.500.— m/n. por hora (Tres Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) y por un monto máximo de \$ 950.000.— m/n., en un todo de acuerdo a su oferta presentada con motivo de la licitación privada realizada al efecto.— Artículo 2º. — La erogación del caso será imputada al Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 46— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central— Ejercicio 1964/1965.— Artículo 3º. — Remitir las actuaciones al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, cópiese y archívese.— Fda. Ing. Francisco A. García.— Director".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín  
 Ing. Florencio Elías

#### ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

#### DECRETO Nº 11043

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
 SALTA, Noviembre 12 de 1965  
 Expediente Nº 3096/65

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita se fije en la cantidad de \$ 71.835.589.— m/n. el presupuesto oficial de la Obra Nº 624—3 "Línea de Transmisión 33 Kv. Rosario de la Frontera —Metán y Línea Primaria 132 Kv. y estaciones transformadoras de Metán";

Que, en consecuencia corresponde rectificar el art. 1º del Decreto Nº 10.628 del 25 de octubre del año en curso, que establece dicho presupuesto en la suma de \$ 65.000.000.— m/n. de conformidad con lo establecido en Resolución Nº 1233, de fecha 4 de octubre de 1965, dictada por el Consejo General de la repartición recurrente;

El Vice Gobernador de la Provincia  
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
 D E C R E T A:

Art. 1º. — Rectifícase el art. 1º del Decreto Nº 10628/1965, fijando en la cantidad de — \$ 71.835.589.— m/n. (Setenta y Un Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Nueve Pesos Moneda Nacional) el presupuesto oficial de la obra Nº 624—3 "Línea de Transmisión 33 Kv. y estaciones transformadoras de Metán", en lugar de m/n. — 65.000.000.— (Sesenta y Cinco Millones de

Pesos Moneda Nacional) consignado en dicho artículo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andres Artanz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb

**DECRETO Nº 11044**

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública  
SALTA, Noviembre 12 de 1965  
Expediente Nº 1398,65

—VISTO el dicho decreto por el Superior Gobierno de la Nación para el día 12 de noviembre del año en curso con motivo de la tragedia aérea que envueta a la Fuerza Aérea Argentina, y atento a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación en memorandum "A" Nº 113,65,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A:**

Art. 1º. — Adhiérase al Gobierno de la Provincia al duelo nacional dispuesto por el Gobierno de la Nación, con motivo del desastre aéreo ocurrido recientemente y donde perecieron cadetes y oficiales de la Fuerza Aérea Argentina.

Art. 2º. — Concédese asueto al personal de la Administración Provincial, a horas 11 del día 12 de noviembre del corriente año, para que el mismo pueda concurrir al solemne funeral que se oficiará en la Catedral Basílica, en memoria de las víctimas argentinas desaparecidas en el accidente aéreo referido.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

**DECRETO Nº 11045**

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública  
SALTA, Noviembre 15 de 1965  
Expediente Nº 7874,65

—Por nota de fecha 27 de octubre ppdo., el señor Director General del Registro Civil de la Provincia de Mendoza, en su carácter también de Presidente de la Comisión Permanente Coordinadora de Congresos Nacionales de Directores Generales de Registros Civiles, comunica a la Dirección General del Registro Civil de esta ciudad, que entre las conclusiones arribadas en el Tercer Congreso Nacional, celebrado en aquella ciudad, se recomienda fijar como "Día del Registro Civil", el 17 de noviembre de cada año, en conmemoración de la fecha en que se promulgó la primera Ley de Registro Civil;

Por ello, atento a la adhesión solicitada para que en esta provincia se adopte igual temperamento y a lo así solicitado por la Dirección General del Registro Civil de Salta, en nota Nº 10.585 del 9/XI/65;

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A:**

Art. 1º. — Declárase instituido el 17 de noviembre de cada año, como "DÍA DEL REGISTRO CIVIL"; correspondiendo en consecuencia, el cese de actividades por parte del personal dependiente de la Dirección General del Registro Civil de la Provincia, durante el día fijado en el presente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

**DECRETO Nº 11046**

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública  
SALTA, Noviembre 15 de 1965  
Expediente Nº 7877,65

—VISTA la nota Nº 551 de fecha 10 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A:**

Art. 1º. — Ascíendase a partir del día 1º de noviembre del año en curso, al Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla:

- a) al Oficial Principal (F. 295—P. 474) don NICOLAS MEJIAS, al cargo de Sub-Comisario (P. 421), en vacante por renuncia de don Severo Ramos.
- b) al Oficial Inspector (L. 232—P. 558) don ALFREDO FIGUEROA, al cargo de Oficial Principal (P. 174), en vacante por ascenso de don Nicolás Mejías.
- c) al Oficial Sub-Inspector (F. 608—P. 626) don DOMINGO ESTEBAN GUTIERREZ, al cargo de Oficial Inspector (P. 558), en vacante por ascenso de don Alfredo Figueroa.
- d) al Oficial Ayudante (L. 1303—P. 754) don CARLOS ALBERTO ETCHEVERRY al cargo de Oficial Sub-Inspector (P. 626), en vacante por ascenso de don Domingo Esteban Gutiérrez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

**DECRETO Nº 11047**

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública  
SALTA, Noviembre 15 de 1965  
Expediente Nº 7876,65

—VISTA la nota Nº 550 de fecha 10 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A:**

Art. 1º. — Designase al señor RAUL ALI-JANDRO BENITEZ (C. 1945 M. I. Nº 8.173.148 D. M. 63) en el cargo de Oficial Ayudante (P. 751) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por ascenso de don Carlos Alberto Echeverry.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

**DECRETO Nº 11048**

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública  
SALTA, Noviembre 15 de 1965  
Expediente Nº 7869,65

—VISTA la nota Nº 547 de fecha 8 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A:**

Art. 1º. — Déjase sin efecto la designación del señor BENITO VACAÑUR, en el cargo de Agente Uniformado (P. 1340) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía, dispuesto en el art. 1º inc. ñ) del Decreto Nº 10169,65, en mérito a que el mismo no se ha presentado a tomar servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

**DECRETO Nº 11049**

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública  
SALTA, Noviembre 15 de 1965  
Expediente Nº 7878,65

—VISTA la nota Nº 549 de fecha 10 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A:**

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 1º de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor FRANCISCO AUDEMIO MOYANO, al cargo de Agente Uniformado (L. 1045—P. 2382) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía, adscripto a la Sección Seguridad Personal y Moralidad de la Dirección de Investigaciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

**DECRETO Nº 11050**

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública  
SALTA, Noviembre 15 de 1965  
Expediente Nº 7835,65

—VISTAS las notas Nºs. 535 y 536 de fecha 4 y 3 de noviembre del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A:**

Art. 1º. — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 1º de noviembre del año en curso, al Agente Uniformado (F. 143—P. 2053) de Policía, con revista en la Comisaría de Pichanal, don ANTONIO ATEMIO POZZO, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 429 de fecha 4 XI 65, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2º. — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 2 de noviembre del corriente año, al Oficial Sub Inspector (L. 1098—P. 620) de Policía, con revista en la Comisaría de Joaquín V. González, don FRANCISCO URZAGASTI, en mérito a las razones invocadas, en la resolución Nº 430 de fecha 3 XI 65, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

**DECRETO Nº 11051.**

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
SALTA, Noviembre 15 de 1965.  
Expte. Nº 7838—65.

VISTAS las Notas Nos. 538 y 539 de fecha 5 y 4 de noviembre del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas.

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 6 de agosto del corriente año, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada al agente uniformado (L. 1358—P. 2063) de Policía, con revista en la Sección Seguridad Personal y Moralidad de Investigaciones, don Oscar Gabriel Gutiérrez y dispuesta mediante Decreto Nº 9367 del 24—VIII—65.

Art. 2º — Déjase cesante con prohibición de reingreso, a partir del día 6 de agosto de 1965, al agente uniformado (L. 1358—P. 2063) de Policía, con revista en la Sección Seguridad Personal y Moralidad de Investigaciones, don Oscar Gabriel Gutiérrez, por infracción a los Arts. 1159, Inciso 14) y 1162, Inciso 6º) del Reglamento General de Policía, en concordancia con los Arts. 54º, Apartado b) y 57º del Decreto—Ley Nº 20356 — Estatuto de Policía.

Art. 3º — Déjase cesante a partir del día 16 de noviembre del corriente año, al agente uniformado (L. 1366—P. 1280) de Policía, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, don Mamerto Germán Arias, por infracción al Art. 1162, Incisos 6º), 7º) y 8º) del Reglamento General de Policía.

Art. 4º — Suspéndese por el término de quince (15) días, sin perjuicio del servicio, a partir del día 16 de noviembre del corriente año, al oficial principal (F. 1704—P. 499) de Policía con revista en la Dirección de Seguridad, don José Agustín Trigo, por infracción al Art. 1162, Incisos 6º) y 8º) del Reglamento General de Policía, en concordancia con el Art. 54. Inciso c) del Decreto—Ley Nº 20356 — Estatuto de Policía—, y con la prevención de que en caso de reincidencia en falta de igual naturaleza, será dejado cesante.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Cháin  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 11052.  
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
SALTA, Noviembre 15 de 1965.  
Expte. Nº 7867—65.

VISTA la Nota Nº 545, de fecha 10 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma.

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía a descontar de los haberes que percibe el Subcomisario (L. 971—P. 409) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía con revista en la Guardia de Monte, don Ligornio Esteban Homes, la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000 m.n.), en cuotas mensuales de Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.500.— m.n.) cada una y a partir del mes de diciembre del año en curso, en mérito a las razones invocadas en la Resolución Nº 413 dictada por Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Cháin  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 11053.  
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
SALTA, Noviembre 15 de 1965.  
Expte. Nº 7057—65.

VISTA la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia al Art. 1º, Inciso a) del Decreto Nº 9736 de fecha 11 de agosto del año en curso, mediante el cual se dispone la designación del señor Manuel Martín Albornoz, en el cargo de Agente de Investigaciones (P. 1126) de Policía de la Provincia;

Por ello, atento lo prescripto por el Art. 34º de la Ley Nº 70557; al dictamen favorable producido por la Junta de Calificación y Disciplina de la Provincia, corriente a fs. 10 y a la especial facultad conferida por el Art. 129º, Inciso 2º) de la Constitución Provincial,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º, Inciso a) del Decreto Nº 9736 de fecha 11 de agosto del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Cháin  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 11054.  
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
SALTA, Noviembre 15 de 1965.  
Expte. Nº 7871—65.

VISTA la nota de fecha 29 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", mediante la cual eleva para su aprobación la Resolución Nº 3, dictada por la citada Dirección; Por ello, atento lo solicitado y a las cláusulas contenidas en la resolución de referencia,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 3, de fecha 28 de octubre del año en curso, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 28 de octubre de 1965.— Resolución Nº 3.— VISTA la Resolución Nº 382/65 dictada por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, mediante la cual se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a favor de la Profesora de Francés de este establecimiento educacional, señorita Mercedes Soledad Pérez, desde el día 1º de setiembre del año en curso, hasta la finalización del presente período lectivo; Por ello, y siendo necesario designar su reemplazante, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de los programas respectivos, La Directora de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", Resuelve: 1º — Designar interinamente profesora de Francés, con tres (3) horas semanales, a la actual profesora de la misma asignatura de este establecimiento educacional, señora María del Huerto Aramburu de Ville (L. C. Nº 6.639.527 —C. I. Nº 94.064 — C. 1941), a partir del día 1º de setiembre del año en curso y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, concedida a su titular, Srta. Mercedes Soledad Pérez.— 2º — Elevar la presente resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para su aprobación.— 3º — Dése al Libro de Resoluciones y archívese.— (Fdo.): Ge

nerosa Aguilar de Medina, Directora, Escuela Noct. de Orient. Cult. y Téc. "República de la India".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Cháin  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:  
Miguel Angel Feixes (h)  
Ministerio de Gobierno J e I. Pública

DECRETO Nº 11055.  
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
SALTA, Noviembre 15 de 1965.  
Expte. Nº 7882—65.

VISTA la Nota Nº 362—M—19 de fecha 9 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma.

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de la localidad de San José de Orquera (Dpto. de Metán), a la autoridad policial de ese lugar, a partir del día 11 de noviembre del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a la titular, señora Blanca Esther Villagra de Fariás.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Cháin  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 11056.  
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
SALTA, Noviembre 15 de 1965.  
Expte. Nº 7883—65.

VISTA la Nota Nº 363—M—19 de fecha 9 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Rosario de Lerma (Dpto. del mismo nombre), a la Auxiliar de la mencionada Oficina, señorita Gladis Rosa Di Pauli, a partir del día 30 de noviembre del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular, señora Ramona Beatriz Chilo de Osan.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Cháin  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 11057.  
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
SALTA, Noviembre 15 de 1965.  
Expte. Nº 7824—65.

VISTAS las presentes actuaciones relacionadas con el concurso de títulos y antecedentes efectuado para proveer el cargo de profesor de Teoría, Técnica y Composición de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", autorizada por resolución ministerial Nº 796 de fecha 3 de octubre de 1965;

Por ello, atento los antecedentes que obran en el presente expediente, sobre los participantes del mencionado concurso y a lo solicitado por la Dirección del citado establecimiento educacional, en nota corriente a fs. 1,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébase el concurso de títulos y antecedentes efectuado para proveer la cátedra de profesor de Teoría, Técnica y Composición de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", autorizado por resolución ministerial N° 796 de fecha 5 de octubre de 1965 y en mérito a las conclusiones del mismo.

Art. 2º — Designase profesor titular de la cátedra de Teoría, Técnica y Composición de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", al señor Oscar Luis Angel Ortín — L. E. N° 3.904.271 — D. M. N° 63 — C. I. N° 67.306, Policía de Salta, Clase 1924, en mérito a las conclusiones del concurso precedentemente aprobado y a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

A. I. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chafín  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 22189 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas  
Dirección de Viviendas y Arq. de la Provincia  
Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la Obra: "Construcción de Tres Monoblocks en San Martín y Olavarría — Salta — Capital", mediante el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto de — \$ 52.333.371.— mín.

Esta obra cuenta con financiación del Banco Hipotecario Nacional y Banco Interamericano de Desarrollo dentro de los lineamientos del Plan Federal de la Vivienda.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 29 de diciembre del corriente año a las 11 hs., o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de la repartición — Lavalle 550 — Salta.

Precio del legajo: \$ 6.000.— mín.

LA DIRECCION

Valor al Cobro: \$ 920.— e) 24/11 al 21/12/65

Nº 22188 — SECRETARIA DE GUERRA  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
Establecimiento Azufrero Salta  
Zuviria 90 — SALTA  
Licitación Pública N° 177/65

Llámase a Licitación Pública N° 177/65, a realizarse el día 13 de diciembre de 1965 a las 12 horas, por la adquisición de caños de acero y cajas de hierro, con destino al Establecimiento Azufrero Salta Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento calle Zuviria 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ n. 10.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro: \$ 920.— e) 24 al 26/11/65

Nº 22155 — SECRETARIA DE GUERRA  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA  
ZUVIRIA 90 — SALTA  
LICITACION PUBLICA N° 112/65  
(SEGUNDO LLAMADO)

Llámase a licitación pública N° 112/65, a realizarse el día 9 de diciembre de 1965 a horas 10, por la adquisición de fresa helicoidal y sierras circular de acero con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe, km. 1626 F.C.G.B. — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, calle Zuviria

90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ n. 10.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al cobro \$ 920.— e) 23 al 24/11/65

Nº 22126 — SECRETARIA DE GUERRA  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA  
ZUVIRIA 90 — SALTA  
LICITACION PUBLICA N° 172/65

Llámase a licitación pública N° 172/65, a realizarse el día 13 de diciembre de 1965 a las 10.00 horas, por la provisión, instalación y puesta a punto de una caldera, en el Establecimiento Azufrero Salta — Yacimiento Los Andes — Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Zuviria 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ n. 200.00

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al cobro \$ 920.— e) 18/11 al 19/12/65

Nº 22096 — MINISTERIO DEL INTERIOR  
Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública N° 49, para el día 16 de Diciembre de 1965 a las 16 horas con el objeto de contratar la composición e impresión del Registro Electoral del Distrito de Salta.

El acto tendrá lugar en la Oficina "Licitaciones, Adquisiciones y Contratos" sita en la calle Moreno 711, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración

Valor al Cobro \$ 920.— e) 15 al 26—11—65.

### EDICTO CITATORIO:

Nº 22168

REF. Expte. N° 14312/48 — s. rp. — p/18/3.

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que la Sra. CARMEN A. PETANAS DE CONTRERAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con un caudal de 2,62 l/segundo, 5 Has. del inmueble denominado "Fracciones Santa Isabel", Catastro N° 627 y 627, ubicado en el Dpto. del Carril, Departamento de Chicoana, y a derivarse del R. Pulares (margen izquierda) por medio de la acequia Santa Isabel.

En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas en un ciclo de 5 días con todo el caudal de la acequia arriba mencionada es decir con 1/4 de la tercera parte del Río Pulares.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Importe \$ 900.— e) 22 al 26—11—65

Nº 22132 — REF.: EXPTE. N° 8398—48 — s. o. p. p/13/3 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que María Teresa Clara Herrera Vegas de Nougues, María Teresa Elvira Luisa Mercedes Coleca del Perpetuo Socorro Nougues de Uriburu, Juan Luis Tomás, Nougues, Marcelo Iván Saturnino del Corazón de Jesús Nougues, María Luisa Elvira Mercedes Marcela del Perpetuo Socorro Nougues, Clara Elena Blanca Elvira Plácida del Perpetuo Socorro Nougues de Morsegur, Ana Isabel María Teresa Luisa Mercedes del Perpetuo Socorro Nougues, Patricia Alejandra

Rosa María Anastasia del Perpetuo Socorro Nougues de Llauro, Victoria Consuelo Soledad Narcisca Elvira Luisa Mercedes del Perpetuo Socorro Nougues, Esteban Juan del Corazón de Jesús Nougues, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 210 l/seg. a derivar del Río Pasaje o Juramento (márgen izquierda) por medio de un canal de su propiedad, con carácter Temporal Eventual una superficie de 400 Has. del inmueble denominado "El Gramillal", catastro N° 85, ubicado en el Departamento de Arita.

Salta, Administración Gral. de Aguas

Ing. Agr. HUGO H. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación AGAS

Importe \$ 900.— e) 18—11 al 1º—12—65.

Nº 22131 — REF.: EXPTE. N° 8397—48 — s. o. p. p/13/3 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Teresa Clara Herrera Vegas de Nougues, María Teresa Elvira Luisa Mercedes Coleca del Perpetuo Socorro Nougues de Uriburu, Juan Tomás Luis Nougues, Marcelo Iván Saturnino del Corazón de Jesús Nougues, María Luisa Elvira Mercedes Marcela del Perpetuo Socorro Nougues, Clara Elena Blanca Elvira Plácida del Perpetuo Socorro Nougues de Morsegur, Ana Isabel María Teresa Elvira Luisa Mercedes del Perpetuo Socorro Nougues, Patricia Alejandra Rosa María Anastasia del Perpetuo Socorro Nougues de Llauro, Victoria Consuelo Soledad Narcisca Elvira Luisa Mercedes del Perpetuo Socorro Nougues, Esteban Juan del Corazón de Jesús Nougues, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52,2 l/seg. a derivar del Río Pasaje o Juramento (márgen izquierda), por medio de un canal de su propiedad y con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 100 Has. del inmueble denominado "El Gramillal", Catastro N° 85, ubicado en el Departamento de Arita.— En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes de la zona.

Salta, Administración Gral. de Aguas

Ing. Agr. HUGO H. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación AGAS

Importe \$ 900.— e) 18—11 al 1º—12—65.

Nº 22068 — REF.: Expte. N° 13083/48 s.r.p. 312

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MARÍA JESUS PETANAS DE RAME tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,62 l/seg. a derivar del RIO PULARES (margen izquierda) con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 5 Has. del inmueble "Lote N° 1 Santa Isabel", Catastro N° 339, ubicado en el Departamento de Chicoana.— En estiaje tendrá un turno de 24 horas en ciclos de 5 días, con todo el caudal de la acequia Santa Isabel o sea 1/4 de la 3a. parte del caudal total del Río Pulares.

Administración Gral. de Aguas de Salta

Ing. Agr. HUGO H. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación

A.G.A.S.

### CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 22165.—

Por el presente edicto se cita y emplaza por el término de tres días al señor Bautista Mongelli, para que concurra a estar en derecho en el juicio que por vía de apremio (Servicios Retributivos), Expte. N° 68/64, le sigue la Municipalidad de Tartagal —Dpto. de San Martín— Pcia. de Salta.—

Valor al Cobro \$ 920.— e) 22 al 24—11—65

**Nº 22164.—**

Por el presente edicto se cita y emplaza por el término de tres días a la señora LUCIA VALVERDI, para que concurra a estar en derecho en el juicio que por Vía de Apremio (Servicios Retributivos), Expte. Nº 67/64, le sigue la Municipalidad de Tartagal —Dpto. de San Martín— Pcia. de Salta— Francisco Prieto — Intendente Municipal.— Valor al Cobro \$ 920.— e) 22 al 24/11/65

**Nº 22163.—**

Por el presente edicto se cita y emplaza por el término de tres días a la señora CELESTINA MACIAS DE ARROYO, para que concurra a estar en derecho en el juicio que por Vía de Apremio (Servicios Retributivos), Expediente Nº 84/64, le sigue la Municipalidad de Tartagal —Dpto. de San Martín— Pcia. de Salta — Francisco Prieto — Intendente Municipal.— Valor al Cobro \$ 920.— e) 22 al 24—11—65

**Nº 22162.—**

Por el presente edicto se cita y emplaza por el término de 3 días al Sr. LUIS LARCHER, para que concurra a estar en derecho en el juicio que por Vía de Apremio (Servicios Retributivos), Expte. Nº 71/64, le sigue la Municipalidad de Tartagal —Dpto. de San Martín— Pcia. de Salta.— Valor al Cobro \$ 920.— e) 22 al 24—11—65

**Nº 22161.—**

Por el presente edicto se cita y emplaza por el término de tres días al señor Carlos Yahualca, para que concurra a estar en derecho en el juicio que por Vía de Apremio (Servicios Retributivos), Expte. Nº 54/64, le sigue la Municipalidad de Tartagal —Dpto. de San Martín — Pcia. de Salta, Francisco Prieto —Intendente Municipal.— Valor al Cobro \$ 920.— e) 22 al 24—11—65

**Nº 22160 — CITACION A JUICIO:**

Por el presente edicto se cita y emplaza por el término de tres días al señor JUAN MARTINEZ CINTA, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que por Servicios Retributivos, le sigue la Municipalidad de Tartagal —Dpto. de San Martín — Pcia. de Salta — Francisco Prieto — Intendente Municipal.— Valor al Cobro \$ 920.— e) 22 al 24/11/65

**Nº 22158.— CITACION A JUICIO:**

Por el presente edicto se cita y emplaza por el término de tres días al señor AGUSTIN ALOY, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que por Servicios Retributivos, le sigue la Municipalidad de Tartagal—Dpto. de San Martín — Pcia. de Salta.— Francisco Prieto — Intendente Municipal.— Valor al Cobro \$ 920.— e) 22 al 24—11—65

**Nº 22167 — CITACION A JUICIO**

Por el presente edicto se cita y emplaza por el término de tres días al señor SALOMON MALEK, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que por Servicios Retributivos, le sigue la Municipalidad de Tartagal —Dpto. de San Martín — Pcia. de Salta.— Francisco Prieto — Intendente Municipal.— Valor al Cobro \$ 920.— e) 22 al 24—11—65

**REMATE ADMINISTRATIVO**

**Nº 22134 — POR: ANDRES ILVENTO —**  
Administrativo — Un Lote de Terreno — Camino a Jujuy

El día 30 de Noviembre de 1965, remitaré en mi domicilio: Mendoza 357 (Dpto. 4), a las 18 horas, en la Ejec. por Apremio de la Dirección General de la Provincia vr. Juan

Ortiz Expte. Nº 2.502/69 un terreno baldío, individualizado bajo el Nº de catastro 13482, sección J., manzana 41, parcela 16; lote Nº 15.— Dicho lote se encuentra sobre el camino a Jujuy, calle Pascundo Zuviara entre las de Coronel Gregorio Pedrial y Estanislao Diaz. Base de venta las dos terceras partes de su tasación o sean Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con 68/100 (\$ 2.666.68 m/n.), dinero de contado y al mejor postor.— Señal: 20 o/o, saldo aprobándose la subasta y de no abonar el saldo perderá la señal y comisión respectiva.— Com. arancel del martillero a cargo del comprador.— Informes a la Dirección General de Rentas Sección Apremio, calle Florida o al suscrito Martillero.— Public. "Boletín Oficial y El Intransigente" 3 días.— Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad.— Importe \$ 1.500.— e) 18 al 30—11—65

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

**Nº 22147 — EDICTOS:**

El Doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratúladados: 'MENESES CLARA HERRERA DE — SUCESORIO' EXPT. Nº 34.053/65, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Noviembre 10 de 1965. Importe \$ 900.— e) 19/11 al 21/12/65

Nº 22117 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil — Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Abel Arana Blanco. — Salta, Noviembre 12 de 1965. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario Importe \$ 900.— e) 16 al 29—11—65.

Nº 22116 — SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón Antonio Rearte, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos por diez días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, Noviembre 12 de 1965. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario Importe \$ 900.— e) 16 al 29—11—65.

Nº 22115 — SUCESORIO.— El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Domingo Fabián, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, Noviembre 12 de 1965. Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario Importe \$ 900.— e) 16 al 29—11—65.

Nº 22115 — TESTAMENTARIO: El señor Juez de Primera Nominación Civil, cita a herederos y acreedores de la sucesión de Doña María Luisa Solá, Expte. Nº 48.505/65 por el término de diez días bajo apercibimiento de Ley.— Salta, Noviembre 10 de 1965. J. ARMANDO CARO FIGUEROA, Secretario Importe \$ 900.— e) 16 al 29—11—65.

Nº 22110 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Rodolfo Frías.— Salta, Noviembre 11 de 1965. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario Importe \$ 900.— e) 16 al 29—11—65.

**Nº 22108 — EDICTOS:**

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. Cornelio Yapura. Salta, 8 de Noviembre de 1965.— Luis Elías Sagarnaga, Secretario. Importe \$ 900.— e) 15 al 26—11—65.

Nº 22106 — La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud —Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Santillán Pedro Ignacio para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos.— Metán, 3 de Noviembre de 1965. Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria Importe \$ 900.— e) 15 al 26—11—65.

Nº 22105 — La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud —Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Juárez o Guavez Juan Ignacio para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos.— Metán, 4 de Noviembre de 1965. Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria Importe \$ 900.— e) 15 al 26—11—65.

Nº 22099 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de diez días (10) a herederos, acreedores y legatarios de don "Jeno Dory".— Salta, Octubre 14 de 1965. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario Importe \$ 900.— e) 15 al 26—11—65.

Nº 22098 — SUCESORIO.— El Sr. Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don Miguel Jallil Sidany para que hagan valer sus derechos.— Salta, Noviembre 10 de 1965. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario Importe \$ 900.— e) 15 al 26—11—65.

Nº 22085 — EDICTO: El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación en los autos: Sucesorio de Avelina Puca de Ramos Expte. Nº 10.320; cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de Diez Días para hacer valer sus derechos.— Salta, Noviembre 11 de 1965. Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario Importe \$ 900.— e) 12 al 25—11—65.

Nº 22083 — SUCESORIO: El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de José Ignacio Arias. Salta, 4 de Noviembre de 1965. ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario Importe \$ 900.— e) 12 al 25—11—65.

Nº 22079 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, de Salta, cita por diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de don Pablo Chamorro, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, Noviembre 5 de 1965. Importe \$ 900.— e) 12 al 25—11—65.

Nº 22076 — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. Enrique Antonio Sotomayor, cita y emplaza por 10 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Raúl

munda Ortega de Lobo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.— Salta, Noviembre 9 de 1965.— Milton Echenique Azurduy, Secretario. Importe \$ 900.— e) 12 al 25—11—65.

Nº 22075 — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Dr. Alfredo R. Amerisse, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de Lina Moreno, bajo apercibimiento de ley — Salta, 9 de Noviembre de 1965.— Luis E. Sagarnaga, Secretario. Importe \$ 900.— e) 12 al 25—11—65.

Nº 22060 — EDICTO SUCESORIO:  
Doctor RICARDO ALFREDO AMERISSE, Juez de 1ª Instancia Quinta Nominación cita y emplaza por el término de 10 días a deudores y acreedores de INES GUZMAN, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Noviembre 9 de 1965.

Dr. Luis Eñías Sagarnaga — Secretario  
Importe: \$ 900.— e) 11 al 24|11|65

Nº 22058 — SUCESORIO:  
El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación Doctor Ernesto Samán cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARTIN ZACARIAS GARVISO MUÑOZ y FRANCISCA CELIA CASTRO DE GARVISO MUÑOZ.

SALTA, Octubre 4 de 1965.

J. Armando Caro Figueroa  
Secretario-Letrado  
Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.  
Importe: \$ 900.— e) 11 al 24|11|65

## REMATES JUDICIALES

Nº 22195 — Por: NICOLAS A. MOSCHETTI  
— JUDICIAL —

Una Heladera a Gas de Kerosene

El día 6 de Diciembre de 1965 a las 18 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la Ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré SIN BASE y al mejor postor, Una Heladera a gas de kerosene marca EMPIRE de 11 pies en poder del depositario judicial y deudor Sr. Antonio Aranda con domicilio en calle José I. Sierra de esta ciudad donde podrá revisarse. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud —Metán. En Juicio Ejecutivo Prendaria, Blasutti, Camilo vs. Aranda, Antonio Expediente Nº 1944|61. Señala 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y 2 días en el diario El Intransigente.  
Importe: \$ 900.— e) 24 al 25|11|65

Nº 22194 — Por: NICOLAS A. MOSCHETTI  
— JUDICIAL —

Un Arado de 6 Discos Marca Bicupiro

El día 6 de Diciembre de 1965, a las 17 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la Ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré SIN BASE y al mejor postor Un Arado de 6 discos marca BICUPIRO, en poder del depositario Judicial Sr. Antonio C. Figueroa, con domicilio en calle Belgrano Nº 139 Rosario de la Frontera, donde podrá ser revisado. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud —Metán. En Juicio s|Ejecutivo Figueroa, Antonio C. vs. Castro Julio C. Expediente Nº 5177|65. Señala 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y 2 días en el diario El Intransigente.  
Importe: \$ 900.— e) 24 al 25|11|65

Nº 22193 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
Teléfono 11.106  
— SIN BASE —  
Un Juego de Comedor

El 3 de diciembre de 1965 a hs. 18 en mi escritorio calle Caseros Nº 1856 ciudad remataré SIN Base un juego de comedor de madera moderno compuesto por una mesa extensible, 2 aparadores c|un cajón y 3 pueras respectivamente y 3 sillas respaldo y asiento de cuerna. Puede verse en Adolfo Güemes Nº 583, ciudad, de acuerdo con lo ordenado por el Tribunal del Trabajo Nº 2 Juicio Ejecutivo "Bautista Claudio vs. Córdoba Oscar" —Expte. Nº 1249. Edictos 3 días Boletín Oficial y 2 días El Tribuno. 30% s|ña. Comisión cargo comprador.  
Importe: \$ 900.— e) 24 al 26|11|65

Nº 22192 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
Teléfono 11.106  
Una Estantería de Cedro  
— SIN BASE —

El 2 Diciembre 1965, hs. 18,30, en Caseros 1856, Salta, remataré SIN BASE una Estantería de cedro de 2 mts. de alto por 18 mts. de largo de 5 anaqueles en todo su largo, pintado color oscuro, en poder dep. judicial, puede verse en calle 20 de Febrero 228 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. Salta. Ordena Juez tra. Nominación. Juicio: Exhorto Juez de Paz a cargo Juz. Nº 11 Capital Federal. J. Roger Balet c|Yaber Antonio Dib. Cobro Ejecutivo de pesos "Expte. Nº 8014. Dinero de contado. Comisión cargo comprador.— Edictos 2 días B. Oficial y El Tribuno.  
Importe: \$ 900.— e) 24 y 25|11|65

Nº 22187 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL: Lavarropa — Heladera — Máquina Coser, — Etc.

El día 30 de noviembre pino, a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 Salta, Remataré, con BASE de \$ 65.000.— m|n., Un lavarropa marca "SIAM", mod. "Sello Azul", motor Nº 81.119 de 1/4 H.P. 1 heladera familiar marca "EMPIRE", de 11 pies, c|equipo refrigerador importado serie Nº 5H339951BM, Nº — 2606A1, mod. 564—L—E, 1 máquina de coser familiar marca "KOPP", bastidor Nº 53.863.— 1 juego de sillones compuesto de 1 sofá y 2 sillones y mesa centro. 1 lámpara de pie de hierro forjado y 1 cocina a gas de garrafa, marca "SIMPLEX", todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Luis Alberto Party, domiciliado en Gral. Güemes Nº 532— Ciudad, donde puede revisarse. NOTA.— En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos, se rematará, SIN BASE.— En el acto de remate el comprador entregará el — TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación C. y C., en Juicio: "Ejecución Prendaria — HORSE POWER S.R.L. vs. WALDEMAR JERKE, Expte. Nº 37.749|65". Comisión c|comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
Importe: \$ 900.— e) 24 al 26|11|65

Nº 22186 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL: Llenadora de Soda — SIN BASE

El día 29 Noviembre pino, a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 Salta, Remataré, SIN BASE, 1 máquina automática para llenar sifones de soda, capacidad 6 envases, con motor marca Gadador, en perfecto estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Heraldó Renzi, domiciliado en Lavalle Esq. Tucumán Ciudad, donde podrá revisarse. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª. Nominación C y C., en Juicio: "Ejecutivo — ARMANDO OSES vs. HERALDO RENZI, — Expte. Nº 12.366|65". Comisión c|comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
Importe: \$ 900.— e) 24 al 26|11|65

Nº 22185.—

Por: ARTURO SALVATIERRA

— Judicial — Bienes Varios — Sin Base —

El día 30 de noviembre de 1965, a hs. 18, en el depósito general de Arquitectura de la Provincia, sito en calle Damián Torino esq. Santa Fe (detrás del Matadero), donde se encuentran los bienes, remataré al detalle y por lote y sin base, los siguientes bienes: Arandelas; bocallaves; boquillas; de plomo y bronce; motor horizontal marca "Ruston" Nº 146987; clavos de hierro; un lote de vidrios, un motor dinamo Nº 1440 de KW; 2 estufas eléctricas; c|mpaquetadoras para hierro diferentes medidas; grampas de hierro varias medidas; lata de líquido para freno; llave para generador "BROW—BOVERY" Nº 150.629; 4 latas de hidrógeno; llave de paso de bronce; 1 morza de madera con tornillos; 7 moldes para cortar ladrillos; motor generador trifásico para corriente continua; marcos tapa cámara diferentes medidas; motor "Siemens Schuckert" Nº 5.226; 80 marcos de hierro para puertas de 0,92 x 2,00 mts.; 1 mesa de dibujo grande sin tapa; 30 piezas mosaico rojo caicáreo de 0,20 x 0,20 mts.; 6 pasadores de embutir grande y 6 chicos; 20 piezas protectoras para cámara automotor varias medidas; 92 cajas Pisoplast; 13 bolsas de tierra refractaria; tornillos de diferentes medidas y clases; 1 tanque para nafta para automotor; 1 tanque para agua de 200 litros; 1 tanque de capa ovalada cap. 1.500 lts.; caños corrugados diferentes medidas; caños de plomo diferentes medidas; 1.000 piezas de ladrillones de 2 tubos; y un lote de bienes varios que se harán conocer en el acto de la subasta. Señala: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom. en autos "Francisco Stekar y Cía. — Convocatoria de Acreedores", expte. Nº 23.000|55.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente  
Para conocer días hábiles de 9 a 12 hs.—  
Importe \$ 900.— e) 23 al 25—11—65

Nº 22177.—

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU  
JUDICIAL — VALIOSO INMUEBLE LERMA  
Nº 158|60 — CIUDAD

El día 30 noviembre de 1965 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 4ª Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. OIBNE DE RUSSO, J. J. Jefa" Expte. Nº 22901|65. Remataré un Inmueble en esta ciudad, con frente a calle Lerma Nº 158|60, catastro Nº 7291, Sección D, manzana 8, parcela 8, que le corresponde a la demandada por título inscripto a folio 142, asiento 4 del Libro 3 de R.I. de Capital con BASE: SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M|N. (\$ 609.456.75 m|n.) importe de la deuda hipotecaria subrogada a favor de la firma Samerbil S.A.C. y F. Señala: 20% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base antedicha, transcurridos 15 minutos se efectuará una nueva subasta con BASE de Noventa y Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos M|N. (\$ 99.333,32 m|n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Salta, 18 de noviembre de 1965. Carlos L. González Rigau. Martillero Público — Teléfono 17260.—  
Importe \$ 1.500.— e) 22 al 24—11—65.

Nº 22175.—

POR: JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL — SIN BASE  
UN JUEGO DE JARDIN

El 24 de Noviembre de 1965, a las 16 y 30 hs., en Urquiza 326 — ciudad, remataré SIN

BASE, UN JUEGO DE JARDÍN en hierro, compuesto de cuatro sillones y una mesa. Revisarlos en Avda. San Martín 854 — ciudad. ORD. el Sr. Juez de Paz Let. N° 2 en autos: "Prep. vía ejecutiva — TUJMAN Enrique vs. HNILITZ, Carlos — Expte. N° 13.795|65". Señala: el 30 %. Comisión: 10 % Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. Importe \$ 900.— e) 22 al 24—11—65.

N° 22171. — POR: EFRAIN RACIOPPI  
Tel. 11.106

UNA MAQUINA IMPRESORA — Judicial  
BASE: \$ 226.427,52 m/n.

Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación de la Provincia de Salta hace saber por tres días que en virtud del exhorto recibido del Juzgado Nacional Comercial N° 8, Secretaría N° 15 de la Capital Federal librado en los autos: "H. Koch y C.a. S.A. C.F.F.I. vs. Cooperativa Gráfica Salta Ltda. el martillero Efraín Racioppi rematará el día 10 de Diciembre de 1965, a hs. 19 en Caseros N° 1866 de la ciudad de Salta, con base de \$ 226.427,52 m/n., Señala 30% de contado y el saldo una vez aprobada la subasta por V. S., una Máquina impresora plana automática marca "Rotora", industria argentina N° 368, formato máximo del papel 28 x 38 cms., mínimo 8 x 10 cms., luz interior de rama 25 x 37,5 cms. con motor trifásico eléctrico acoplado marca "Remac" N° 518 de 1 1/2 H.P. 220|380 volts en poder del depositario judicial donde puede verse en calle Alsina N° 424|26 de la misma ciudad. Comisión cargo comprador. El bien se entregará una vez aprobado el remate.—

Salta, 19 de Noviembre de 1965.—  
Importe \$ 900.— e) 22 al 24—11—65

N° 22145 —  
Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU  
JUDICIAL  
INMUEBLE EN JOAQUIN V. GONZALEZ

El día 7 de diciembre de 1965 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2ª Nominación en autos "Ejecutivo — ANGEL CORDOVA vs. ENRIQUE RUBIO" Expte. N° 37.052|65. Remataré con BASE de DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000.00 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en la localidad de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, que a folio 45, asiento 1 del Libro 6 de R.I. de Anta, consta la inscripción de dominio a favor de Enrique Rubio, Catastro N° 1142, manzana 24, parcela 18, con frente a calle sin nombre entre las de Güemes y sin nombre, plano N° 85, con extensión de 12.50 mts. frente por 22,57 mts. de fondo. SEÑA: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a su aprobación judicial. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 16 noviembre de 1965. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU. Martillero Público — Teléfono 17260. Importe \$ 1.500. e) 19|11 al 2|12|65

N° 22133 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — Remate Judicial — Dos Toros Aberdeen Angus P. P. C. — Sin Base

El día 7 de Diciembre de 1965 a horas 15, en el local de la Sociedad Rural de Salta, calle Rep. de Chile, remataremos Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, Dos Toros Aberdeen Angus p.p.c., en buen estado sanitario y de peso.— Comisión a cargo del comprador.— Ordena S.S. el Sr. Juez Federal de Salta en el Expte. N° 57.665|65, caratulado "Ejec. Prendaria Banco de la Nación Argentina vs. Alfredo Pellegrini.— Edictos por tres días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: En la Suc. Salta del Banco de la Nación Argentina y o a los suscriptos Martilleros, Men-

doza 357 (Dpto. 4) y Mitre 398. T. E. 14130, Salta.— Andrés Ivento y R. N. Casale, Martilleros Públicos. Importe \$ 900.— e) 18—11 al 1º—12—65.

N° 22092 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Inmueble en "El Tala" —  
BASE \$ 46.666,66

El día 3 de diciembre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros N° 987, Salta, Remataré con Base de \$ 46.666,66 m/n., el inmueble ubicado en Villa El Tala, Dpto. La Candelaria, esta Provincia, designado como lote N° 14 de la Manzana N° 3, del plano oficial. Mide 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo. Limita: Al Norte, lote N° 19; Al Sud, calle pública; Al Este, lote N° 15 y al Oeste, lote N° 13, según Título registrado al folio 55, asiento 2 del libro 1 de R. I. La Candelaria. Catastro N° 1. Valor fiscal \$ 70.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ordinario — Cobro de Pesos — Camel Auad vs. Sucesión de Shehade Seifi o Seife, Expte. N° 30.964|65".— Comisión cargo comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Importe \$ 1.500.— e) 15 al 26—11—65.

N° 22078 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS-  
TELLANOS — Judicial — Inmuebles en Villa  
San Lorenzo

El 6 de Diciembre de 1965, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con las Bases del importe equivalente a las 2/3 partes de su respectivo valor fiscal, en forma sucesiva y hasta cubrir la suma de \$ 150.000.— m/n., los siguientes inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto. Capital, que se los individualiza bajo catastros Nos. 33.384, 33.887, 33.896, 33.910, 33.923 y 33.913, correspondiendo en ese orden a las parcelas 2; 5; 14; 1; 4 y 4, perteneciéndoles al deudor por títulos reg. a folio. 485, As. 1 del Libro 173 R. I. Cap.— BASES: \$ 6.666,66.—; \$ 6.000.—; \$ 9.333,32; \$ 16.000.—; \$ 7.333,32 y \$ 6.666,66. En el acto 30 o/o de seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos: 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nomin. en juicio: "Villa, Amalio vs. Vila, Emilio Ramón — Ejecutivo".

Miguel A. Gallo Castellanos  
Importe \$ 1.500.— e) 12 al 25—11—65.

N° 22057 — Por: Ernesto Victorino Solá  
JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad

El día 30 de Noviembre de 1965 a horas 17.30 en mi escritorio de calle Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Nominación en lo C. y C. en autos: Canals Ríos, Rosa Dolly del Valle vs. Bracamonte, Miguel Cástulo, Ordinario: División de Condominio. Expte. N° 39.700|60, Remataré un Inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Miguel Aráoz 228, entre las calles J. A. Fernández y F. G. Arias, encontrándose la misma desocupada, y le corresponde a Canals Ríos, Rosa del Valle y al Sr. Bracamonte, Miguel Cástulo, por título registrado a folio 162, asiento 6 del libro 142 de R. I. Capital, con Base de Sesenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 62.666.— m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. SALTA, Noviembre 9 de 1965.

Ernesto Victorino Solá  
Martillero Público  
Teléfono: 17260  
Importe: \$ 1.500.— e) 11 al 24|11|65

## CITACIONES A JUICIO

N° 22156

## EDICTO CITATORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, cita a los señores CARLOS VICENTE, JULIO ARTURO, JOSE ALBERTO Y VICTORIA DEL VALLE GALLAC, para que se presenten en el juicio "Pizetti, Julio vs. Herederos del Sr. Julio R. Gallac — Cumplimiento de contrato y daños y perjuicios" Expte N° 23.108, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio para que los represente.—

Salta, Noviembre 9 de 1965.—  
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY.  
Secretario.

Importe \$ 900.— e) 22—11 al 3—12—65

N° 22102 — EDICTO.—

Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, en los autos "Ve loz del Norte S. R. L. vs. Ancely, Enrique. Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. hoy Ejecutivo", Expte. N° 13.590|65, cita y emplaza por diez días al señor Enrique Ancely, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como defensor al Oficial.— Salta, 29 de octubre de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario  
Importe \$ 900.— e) 15 al 26—11—65.

N° 22100 — EDICTO CITATORIO.—

El señor Juez de Primera Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a don Abaardo Llacer Gil por el término de diez días (10), para que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio: "Llacer, María Isabel Moreno de vs. Llacer Gil, Abelardo — Ordinario, Divorcio y Tenencia definitiva de hijos", bajo apercibimiento de designarse como Defensor al Oficial.— Salta, Octubre 27 de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario  
Importe \$ 900.— e) 15 al 26—11—65.

N° 22074 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita de remate por 10 días a Domingo Ozorio, en el juicio ejecutivo, Expte. 33.668|65 que por ante él le sigue Estación de Servicios San Martín; apercibimiento de seguir el juicio en rebeldía y designarse defensor al de ausentes.— También se le notifica el embargo trabado sobre un crédito que tiene con la Sociedad Mutual de Crédito y Ahorro.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Importe \$ 900.— e) 12 al 25|11|65

## POSESION TREINTAÑAL:

N° 22190 — EDICTOS:

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud Metán, en el juicio de posesión treintañal solicitada por Corina Arce de Guerra, Expte. N° 5689|65, cita y emplaza por siete días, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes, a herederos de Adela A. de Arce, Pedro Nolasco Arce, Elena Benicia, Félix Cosme, Julia Ramona Padilla, Leopoldina Elvira Padilla hoy de Arce y Emilia Elva Padilla y a los que se consideren con derechos sobre dos fracciones de tierra denominadas El Bete y Sausalito de 523 y 225,58 hectáreas respectivamente, ubicadas en la Finca La Almona, folio 352, asiento 420 libro F. de Rosario de la Frontera, catastros 33 y 35 respectivamente.

METAN, Noviembre 18 de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO  
Secretaria

Importe: \$ 1.800.— e) 24|11 al 2|12|65

Nº 22183

**EDICTO**

ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, en los autos: "DIAZ, Nicasio vs. MACETTI, Filomena y Rosario — POSESION TREINTAÑAL", Expediente Nº 48.356/65, cita y emplaza por diez (10) días, a las señoras Filomena y Rosario MACETTI, o sus herederos, para que comparezcan a estar en juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial.

Salta, 17 de noviembre de 1965.

Dr. ERNESTO SAMAN, Juez - Juzg. 1º Inst. 1º Nom. C. y C.

Importe \$ 1.300 e) 23/11 al 6/12/65

**SECCION COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 22178.— TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se notifica a los acreedores que ISAAC SIMKIN y CIA. S.R.L. vende el negocio "JOCKEY BAR" sito en Zuviria 84, a favor de los señores JUAN MANUEL GONZALEZ y EVANGELINA PRUNEDA DE GONZALEZ. Para oposiciones por el término legal presentarse Escribanía de Registro Nº 10 a cargo Dr. ADOLFO RENE TROGLIERO, en Caseros 525 local 6 — SALTA — Pasivo a salvo del comprador.—

Importe \$ 900.— e) 22 al 29—11—65.

**EMISION DE ACCIONES**

Nº 22169.— NALLAR Y COMPAÑIA

**SOCIEDAD ANONIMA****COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA**

Aviso de emisión de acciones.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio elevada a escritura pública se ha dispuesto la siguiente emisión de acciones:

— Cuatro series de Acciones Privilegiadas de la categoría "B" compuesta cada serie por veinticinco mil acciones de vñ. 100 m/n. por acción o sean cien mil acciones por un total de \$ 10.000.000 m/n.—

Estas acciones tienen derecho a un voto cada una, y dividendo fijo del 10 % sobre su valor nominal, además del que pudiera corresponder a las acciones ordinarias.—

— Ocho series de acciones ordinarias de la categoría "C" compuesta cada serie por veinticinco mil acciones de vñ. 100 m/n. cada una con derecho a un voto por acción; o sean doscientas mil acciones por un total de \$ 20.000.000 m/n.—

— La emisión de las series indicadas se efectúa sucesivamente y por el orden de su numeración a partir inclusive de la serie décimo séptima y una vez totalmente suscripta e integrada, continuar con la serie siguiente hasta cubrir la totalidad de la presente emisión.—

— Para la suscripción de las acciones emitidas tienen preferencias los actuales tenedores en proporción a sus respectivas tenencias debiendo ejercitar dicho derecho dentro del plazo de quince días a contar desde la última publicación de este aviso, en las condiciones y modo previstos por el artículo séptimo de los Estatutos Sociales. Queda entendido que el referido derecho de preferencia se perderá si no es ejercido en la forma y condiciones referidas y por el mero transcurso del plazo establecido.—

— La integración de las acciones suscriptas se realizará por cualquiera de los medios previstos en el artículo octavo de los Estatutos Sociales.—

**DERGAM E. NALLAR**

Presidente del Directorio

Importe \$ 900.— e) 22 al 24—11—65.

Nº 22167.— "CONFECCIONES NALLAR"

**SOCIEDAD ANONIMA****COMERCIAL E INDUSTRIAL**

Aviso de emisión de acciones

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio elevada a escritura pública se ha dispuesto la siguiente emisión de acciones:

— Veinte series de acciones preferidas compuesta cada serie por diez mil acciones de vñ. 100 m/n. cada una, o sean doscientas mil acciones por un total de \$ 20.000.000 m/n. Las acciones de las series emitidas son preferidas con derecho a dos votos por acción como único privilegio.—

— Para la suscripción de las acciones emitidas tienen preferencia los actuales tenedores, en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo ejercitar dicho derecho dentro del plazo de quince días a contar desde la última publicación de este aviso en las condiciones y modo previstos por el artículo quinto de los Estatutos Sociales. Queda entendido que el referido derecho de preferencia se perderá si no es ejercido en la forma y condiciones referidas, por el mero transcurso del plazo establecido.—

La integración de las acciones suscriptas se realizará por cualquiera de los medios previstos en el artículo noveno de los Estatutos Sociales.—

**DERGAM E. NALLAR**

Presidente del Directorio

Importe \$ 900.— e) 22 al 24—11—65

Nº 22159 — EMISION DE ACCIONES  
SIMON ZEITUNE E HIJO  
SOCIEDAD ANONIMA

Emisión de Acciones:

Se hace saber por el término de tres días, que por resolución del directorio, del día seis de noviembre de 1965 y conforme a la autorización establecida por los estatutos de la sociedad, se resolvió emitir la novena y décima serie de acciones ordinarias, clase B, al portador, de un voto, de \$ 1.000 moneda nacional cada una; por un valor total de \$ 5.000.000, en 5.000 acciones cada serie. Lo que hace un total de \$ 10.000.000, en 10.000 acciones.

Los señores accionistas podrán ejercitar el derecho de preferencia establecido por el artículo 7º de los estatutos.

La suscripción podrá hacerse en los locales de la sociedad: Caseros 637, Salta, capital y en Venezuela 1.602 Capital Federal, hasta el día 10 de diciembre de 1965.

**EL DIRECTORIO**

Importe \$ 900.— e) 22 al 26/11/65

**SECCION AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 22184

**C.O.R.D.I.C.****CONSEJO DE RECUPERACION  
DEL INCAPACITADO CARDIACO**

Cítase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 3 de diciembre próximo a horas 18,00 en el local de Avenida Belgrano Nº 1021 a fin de tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Renuncia indeclinable del Consejo Ejecutivo en pleno.
- 2º) Lectura de MEMORIA y Balance del Ejercicio 1964/65.
- 3º) Resolver de acuerdo a los Estatutos de la Institución, si existen 20 socios dispuestos a sostenerla, quienes, en tal caso y considerados como asociados deberán comprometerse a perseverar en el cumplimiento de las finalidades sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo que existiera.
- 4º) Designación de dos socios para que firmen el Acta.

**JULIA ELENA ISASMENDI DE MICHEL**

Presidenta

**MARIA ELENA SAN ROMAN DE VELARDE**

Secretaria

Sin Cargo

e) 23 al 25/11/65

Nº 22128 — RADIODIFUSORA GENERAL  
GUEMES S. A. — Deán Funes Nº 28, Salta  
— CONVOCATORIA —

De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a efecto el día 4 de Diciembre de 1965, a horas 18.30, en calle Deán Funes Nº 28, de esta capital, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA.**

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Reforma general de los Estatutos de la Sociedad;
- 3º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.

**EL DIRECTORIO****RADIODIFUSORA GRAL. GUEMES S.A.**

Importe \$ 900.—

e) 18 al 24—11—65.

**JURISPRUDENCIA****SENTENCIAS:**

Nº 22191 — RECURSO DE AMPARO — Competencia — Procedimiento — Hechos notorios — Daño irreparable proveniente de la incuria de los interesados — Inconstitucionalidad de leyes.

1 — Es competente la Corte de Justicia para conocer en el recurso de amparo, si con él se pretende atacar órdenes emanadas de los otros poderes del Estado, como son los decretos—leyes y decretos en virtud de los cuales nuevos concejales tomaron posesión de sus cargos.

2 — Cuando el recurso de amparo se funda en hechos notorios, no es necesario proveer a las medidas informativas solicitadas y, por tanto, nada obsta a que se resuelva la cuestión sin más trámite.

3 — Si la presunta violación a la norma constitucional (Art. 182) que protege los derechos políticos de los recurrentes —terminación de las funciones de concejales antes del término fijado en aquella norma— se ha producido hace casi dos años y medio, es improcedente el recurso de amparo porque naturalmente la inminencia de un daño irreparable no puede provenir de la incuria de los interesados, porque quedarían así abolidos de hecho los otros recursos con los que deben defenderse derechos individuales ciertamente amenazados y, por otra parte, los citados concejales pudieron, oportunamente, interponer la acción de inconstitucionalidad, ya que un decreto—ley —el 254/63 (Adla, XXIII—A, 689)—, en hipótesis afectaba sus derechos de rango constitucional.

4 — El juzgamiento de la inconstitucionalidad de las leyes en el recurso de amparo es excepcional y está sujeto a la condición de que la vía normal resulte inadecuada para la oportuna protección de los derechos.

575 — C. J. Sala 2ª — Salta, junio 9—1965.  
"Saldeño, Pedro A. y Otros".

FALLOS: t. 18 — p. 369.

CONSIDERANDO: 1º — Que la competencia del tribunal para conocer del recurso es indiscutible, dado que con él se pretende atacar órdenes emanadas de los otros poderes del Estado, como son los decretos—leyes y decretos en virtud de los que los nuevos concejales tomaron posesión de sus cargos (Art. 461 Cód. de Procedimientos).

2º — Que teniendo en cuenta que el recurso se basa en hechos notorios, el tribunal no necesita proveer a las medidas informativas solicitadas y, en consecuencia, nada obsta a que se resuelva la cuestión planteada sin más trámite, lo cual, sin duda, conviene a la naturaleza del procedimiento de amparo.

3º — Que el agravio de los recurrentes consiste en que, habiéndose posesionado de sus cargos de concejales por la Capital, el 12 de Octubre de 1963, debieron cesar en sus funciones, el 1º de Mayo de 1965, vale decir, antes de cumplirse el término del Art. 182 de la Constitución Provincial.

La situación en que los recurrentes se encuentran reconoce su causa próxima en el art. 6º del decreto 3454 del 10/12/64, que establece que los concejales que resultarían electos en los comicios del 14 de marzo se incorporarían a sus funciones el día 1º de Mayo de 1965, pero en verdad su origen se encuentra en el Art. 16 del Decreto—Ley 236 del 31/1/63 (Adla XXIII—A, 681), rectificado por Decreto—Ley 251 del 8/2/63, publicado en Boletín Oficial del 28/2/63 (Adla, XXIII—A, 689) en el cual expresamente se establece que: "...las funciones... se tendrán por iniciadas el 1º de Mayo de 1963, al solo efecto del cómputo del tiempo de los respectivos mandatos".

Resulta entonces, conforme la relación que antecede, que la presunta violación a la norma constitucional que protege sus derechos políticos, habríase producido hace casi dos años y medio a la fecha.— Esta circunstancia es decisiva para la suerte del recurso.

En efecto, si bien procede excepcionalmente el juzgamiento de la inconstitucionalidad de las leyes —en el proceso de amparo (Corte Suprema en Rev. LA LEY, t. 103, p. 315, y t. 106, p. 415, con nota de Nerva), ello lo es a condición de que la vía normal resulte inadecuada para la oportuna protección de los derechos (conf. sala 2ª, t. XVII, p. 1325).

Naturalmente la inminencia de un daño irremediable, no puede provenir de la incuria de los interesados, puesto que si así fuera, que-

darian de hecho abolidos por este recurso cómodo y eficaz, aquellos otros con los que debían defenderse derechos individuales ciertamente amenazados.— Así, dejaría de ser el amparo una vía excepcional y última y se daría la contradicción causal que en justicia importa relacionar el beneficio con la inactividad.

Frente a lo dispuesto por el Decreto—Ley 251 los concejales electos en 1963 tenían la acción de inconstitucionalidad de los Arts. 289 y sigts., Cód. Penal, por cuanto, en hipótesis, el mismo afectaba, de no ser modificado, sus derechos de rango constitucional, acción que, interpuesta oportunamente, era adecuada para proporcionar satisfacción temporánea de sus derechos.

Por ello, se rechaza el amparo interpuesto. Alfredo J. Gillieri — Danilo Bonari. (Sec. Martín A. Diez).

Es Copia:

MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario Corte de Justicia

**HONORARIOS del Ingeniero — Tasación estimativa.**

Una tasación estimativa es aquella que el perito realiza por una simple inspección de la cosa; es la apreciación valorativa que realiza de "visu" haciendo jugar mentalmente valores económicos para dar una conclusión definitiva; es una operación compleja que tiene mucho de subjetivo, por la ausencia de análisis técnico que la misma ley lo establece; es en definitiva, la facultad pura del intelecto en la apreciación del mérito de una cosa.

574 — C. Paz L. — 19—3—65.

"Cornejo, Abel, solicita regulación de honorarios en juicio: Platía, Sebastián vs. Eugenio Pérez" — Desalojo.  
Fallos, Año 1965 — f. 50.

El Dr. ABRAHAM J. ANUCH, dijo: Estimamos que la dilucidación de la cuestión planteada estriba en la interpretación que se efectúe de los incisos 1º y 2º del Art. 76 del Decreto Ley Nº 7887, a la luz de los elementos probatorios que obran en el expediente principal y que tengo a la vista.

En efecto, entendemos que una tasación estimativa es aquella que el perito realiza por una simple inspección de la cosa; es la apreciación valorativa que realiza de "visu" haciendo jugar mentalmente valores económicos para dar una conclusión definitiva.— Es una operación compleja que tiene mucho de subjetivo, por la ausencia de análisis técnicos que la misma ley lo establece; es en definitiva, la facultad pura del intelecto en la apreciación del mérito de una cosa.

Si examinamos el expediente principal, podemos apreciar una serie de elementos que no permiten que la tasación —peritaje— rea-

lizada, pueda ser encasillada dentro del inciso 1º y la interpretación somera que hiciera el a—quo del mismo.

A nuestro criterio el peritaje realizado tiene en alguna medida, tecnicidad y análisis, no otra cosa puede deducirse de las mediciones y deducciones, etc.

Convergamos también, que no se trata de una tasación analizada total y técnicamente, pero es el caso que la ley no distingue estos detalles y en consecuencia, el conocido aforismo latino es de cabal aplicación.

Sostenemos que la pericial realizada es la que se refiere al Inc. 2º del Art. 76 y en tal sentido debe regularse.

Por ello y lo resuelto por el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines, a fs. 5, VOTO: I) Revocando la resolución recurrida y en consecuencia, regulando los honorarios que corresponden al Ingeniero Civil don Abel Cornejo, por la labor cumplida en el juicio de Desalojo Platía, Sebastián vs. Eugenio Pérez, en la suma de \$ 15.000.— m/n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional).

El Dr. RAMON S. JIMENEZ, dijo: Que considerando agotada la cuestión por los fundamentos expuestos por el señor Vocal preopinante, adhiera al precedente voto debiendo revocarse la resolución recurrida, fijándose los honorarios que corresponden al Ing. Civil don Abel Cornejo, en la suma de \$ 15.000.— m/n. por la labor cumplida en el carácter de perito tasador.— Tal es mi VOTO.

Por las razones dadas, La Excm. Cámara de Paz Letrada, Resuelve: I) Revocando la resolución recurrida; en consecuencia, regularse los honorarios que corresponden al Ingeniero Civil don Abel Cornejo, por la labor cumplida en el juicio de "Desalojo — Platía, Sebastián vs. Eugenio Pérez", en la suma de \$ 15.000.— m/n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional).— II) Mandando se copie, registre, reponga, notifique y bajen los autos. Abraham J. Anuch — Ramón S. Jiménez — (Sec. Miguel Angel Casale).

Es Copia:

MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario Corte de Justicia  
Sin Cargo. e) 24—11—65.

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1965